

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Carlos Ramírez Tapia

En cumplimiento al auto de dos de abril de dos mil dos, dictado por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo número 1117/2001, promovido por Francisco Javier Tapia Peña, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio, para que si a sus intereses conviniera se apersonara al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, sito en el número mil doscientos noventa y ocho de la calle Filadelfia, torre Country Américas, colonia Circunvalación Américas, en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Previéndolo para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surta efectos del emplazamiento, apercibido que de no hacerlo, se le harán por lista los subsecuentes, aún los de carácter personal. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil dos.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Sergio Alberto Cordova Figueroa.

Rúbrica.

(R.- 163947)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito

Cuernavaca, Mor.

EDICTO

Oscar Juárez Ruiz.

Molino de Arroz Emiliano Zapata, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el lugar donde se encuentren.

En los autos del juicio de amparo número 349/2002-III, Julio García Avelar, Pedro Flores Domínguez y René Caspeta Villen, en su carácter de presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del consejo de administración de la sociedad de producción rural denominada Arrocería Flor India, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, y otras, consistente en el procedimiento llevado a cabo en el expediente laboral 01/636/00, formado con motivo de la demanda laboral que promovieran los ahora terceros perjudicados Jesús Flores Saldaña y Jorge Tapia Hernández, se les emplaza a ustedes y se les hace saber que deberán comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en la calle Francisco Leyva número tres de la colonia Centro de esta ciudad capital, dentro del término treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última notificación, a efecto de hacerle entrega de la copia de la demanda y del auto de fecha diecisiete de abril de dos mil dos, por el cual se admitió la demanda y se ordenó su emplazamiento a la presente contienda constitucional y se le apercibe que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación de tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior.- Conste.

Cuernavaca, Mor., a 25 de junio de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Guadalupe Antonio Velasco Jaramillo

Rúbrica.

(R.- 164162)

CORPORACION INDUSTRIAL LLANTERA, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos legales a que haya lugar, se informa que en la asamblea general extraordinaria de

accionistas de Corporación Industrial Llantera, S.A. de C.V. celebrada el 9 de julio de 2002, se acordó reducir el capital social de la sociedad, en su parte fija, en la cantidad de \$151,205,223.00 (ciento cincuenta y un millones doscientos cinco mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), mediante reembolso a los accionistas, para quedar, una vez que legalmente surta sus efectos dicha reducción, en la cantidad de \$242,132,777.00 (doscientos cuarenta y dos millones ciento treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 9 de julio de 2002.
Delegado Especial de la Asamblea
Lic. Alejandro Archundia Becerra
Rúbrica.

(R.- 164170)

MULTICORE SOLDERS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**(EN LIQUIDACION)****BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 21 DE JUNIO DE 2002****(cifras en pesos)****Activo**

Circulante	
Bancos	\$ 366,872
	=
Suma el activo	<u>\$ 366,872</u>
Pasivo	
Acreedores diversos	\$ 652,960
Capital	
Capital social	\$ 1,396,000
Resultado de ejercicios anteriores	(965,768)
Resultado del ejercicio	(716,320)
Total capital contable	<u>\$ (286,088)</u>
Total pasivo y capital	<u>\$ 366,872</u>

México, D.F., a 21 de junio de 2002.

Liquidador

Lic. Luis Esteban Riquelme Doldán

Rúbrica.

(R.- 164216)

Estados Unidos Mexicanos**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Novena Sala Civil****EDICTO**

Emplazamiento a: Galko, S.A. de C.V.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca 423/2002, derivado del juicio ordinario mercantil promovido por Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en contra de Galko, S.A. de C.V., la ciudadana magistrada de la Novena Sala Civil, licenciada María del Socorro Vega Zepeda, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Galko, S.A. de C.V., haciéndosele de su conocimiento que existe un amparo promovido por el quejoso Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y que cuenta con un término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la autoridad federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simple de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. Novena Sala Civil, sito en el cuarto piso de la calle Río de la Plata número 48, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en México, Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 17 de junio de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos de la Novena Sala

Lic. Alejandro Galindo Lara

Rúbrica.

(R.- 164268)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Delegación Estatal de Tabasco

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE COMUNICADO DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS

No. 28 01 26 9200 415/ 05072002

DEUDOR : Ingeniería de Estudios Especiales del Sureste S.A. de C.V., **Domicilio:** José Moreno Irabien número 104-2, colonia Primero de Mayo , Centro Tabasco, **Registro Patronal:** E75 33837-10, E74 16778-10, E76 11334-10 Y 19, E77 11494-10 Y 19., CREDITOS 001045916, 001055293, 001064499, 001074129, 001083566, 001093272, 011000926, 979002855, 979002856, 009005772 , 009005777, 000905784, 009005770, 009005773, 009005785, 009005787, 009005788, 991012432, 991021584, 991030326, 991038860, 991047373, 991056187, 991064832, 991082445, 991091141, 991100105, 991108902, 001003102, 001011839, 001020877, 001029753, 001038916, 001047991, 001057392, 001066651, 001076283, 001085716, 001095425, 979002171, 971013508, 971030466, 971030467, 971006001, 971006002, 971074246, 971074247, 981014334, 981014335, 981023273, 981031980, 981041353, 981050101, 981059193, 981068018, 981086338, 981095618, 981104562, 991006067, 991024199, 991032863, 991041420, 991049975, 991058862, 991067530, 979003759, 979003758, 979003760, 971031081, 971006615, **971074862**, 981014947, 981023889, 981023890, 981032591, 981032592, 981041956, 981041957, 981050706, 981050707, 981059795, 981059796, 981086932, 981096200, 981105143, 991006626, 991015502, 991024757, 991033388, 991041945, 991050511, 991059398, 991068072, 991085734, 991094463, 991103467, 991112276, 001006489, 001015290, 001024403, 001033331, 001042540, 001051650, 001061111, 001070481, 001080175, 001089604, 001099388, 979003788, 979003789, 979003790, 001104894, 011003066. **PERIODO:** 06,07,08,09,10,11/2000, 01/2001; 01,02,1997, 10,10, 11, 11, 12/1998, 01, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12/1999; 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11/2000; 02/97; 08,10, 10, 11, 12/1997; 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12/1998, 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08/1999, 10, 11, 12/1998, 02, 03, 03, 04, 04, 05, 05, 06, 06, 07, 07, 10, 11, 12/1998, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12/1999, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 /2000, 03/1996, 02, 03/1997; 01/2001. **Importe C.O.P.** 1'092,551.09, mas accesorios legales.

En la ciudad de Villahermosa Tabasco a los cinco días del mes de Julio del Dos Mil Dos, visto el expediente patronal en que se actúa y encontrando que la Oficina para Cobros TAB 2801, dependiente de la Subdelegación Villahermosa, con fecha 16, 19 de Octubre , 12 de Diciembre del 2000, 05 de Enero, 29 de Marzo y 06 de Abril del 2001, practico a través del C. Ejecutor comisionado, embargo de la negociación del patrón citado al rubro, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda , con fundamento en el artículo 151 fracción II del Código Fiscal de la Federación a fin de garantizar el interés fiscal por los créditos arriba mencionados . Que mediante acuerdo 2801 26 9200/246/02 de fecha 7 de Mayo del 2002, esta Oficina para Cobros TAB 2801, acuerda con fundamento en el artículo 153, 165 tercer párrafo, y 172, 174, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación, cesar al interventor con cargo a caja designado por esta Autoridad, por los motivos expuestos en el considerando CUARTO del acuerdo 2801 26 9200/246/02 de fecha 7 de Mayo del 2002; Remover los bienes que conforman la negociación de INGENIERÍA DE ESTUDIOS ESPECIALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., designando como nuevo depositario al C. LUIS FELIPE ARIAS TORRES en el Domicilio de la Calle Carlos Green No. 119, Col. Atasta de esta Ciudad; a fin de proceder a su Enajenación de conformidad con el Procedimiento Administrativo de Ejecución y en el cual se le apercibió que contaba con un plazo de seis días a partir de la Remoción de los Bienes para fijar en común acuerdo con el Jefe de la Oficina para Cobros TAB 2801, el valor de los Bienes . En virtud de que con fecha 22 de Mayo del 2002 fueron remocionados por esta Autoridad los Bienes que conforman la Negociación de INGENIERÍA DE ESTUDIOS ESPECIALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., y ante la omisión de acudir a esta Oficina para Cobros TAB 2801, para fijar la base para la Enajenación de los mismos, se procedió con fundamento en el Artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, Artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal antes descrito a solicitar el Avalúo de dichos bienes embargados, Con un valor del avalúo de \$ 25,110.00 (veinticinco mil ciento diez pesos 00/100 m.n.), practicado por Perito Valuador designado por esta Oficina para Cobros TAB 2801, el día 17 de Junio del 2002; Ingeniero Alejandro Hernández Colorado, Avalúo que no pudo ser notificado en virtud de que Ingeniería de Estudios Especiales del Sureste S.A. de C.V., es patrón no localizado en el domicilio fiscal, según informes de fecha 28 de Junio y 04 de Julio del 2002, por el Ejecutor asignado a la practica de la diligencia de notificación del avalúo. Por lo antes expuesto y toda vez que esta Autoridad ignora el domicilio del patrón Ingeniería de Estudios Especiales del Sureste S.A. de C.V., Acuerda: unico.- Con fundamento en el Artículo 134 Fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, Artículos 277 y 291 de la Ley del Seguro Social, Artículo 158 y 159 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Noviembre de 1998. Así mismo de conformidad con lo dispuesto en los Artículos transitorios Primero, Segundo y Octavo del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Diciembre del 2001, Procede a notificar por edictos el presente acuerdo 2801 26 9200 415/ 05072002 de Comunicado de Avalúo de Bienes

Embargados de fecha 05 de Julio del 2002, ordenando sea publicado durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la Republica el presente acuerdo, tomándose como fecha de notificación la de la ultima publicación. Se hace del conocimiento de Ingeniería de Estudios Especiales del Sureste S.A. de C.V., que una vez transcurrido el plazo de 10 días que establece el Artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, esta Oficina Ejecutora procederá a celebrar el Remate de los Bienes embargados de conformidad al contenido de los Artículos 173 y 176 del código antes mencionado. Así lo acordó y firma.

Villahermosa, Tab., a 5 de julio del 2002.

Jefe de la Oficina para Cobros 2801.

LCP. Norma Rosa Landero Adriano

Rúbrica.

(R.- 164333)

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.
DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

A la Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Corporación Moctezuma, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2001 y de 2000, y los estados consolidados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera consolidada que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Corporación Moctezuma, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2001 y de 2000, y los resultados consolidados de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera consolidada por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 1 de febrero de 2002.

PricewaterhouseCoopers

Socio de Auditoría

C.P. Luis Moirón Llosa

Rúbrica.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
miles de pesos de poder adquisitivo del
31 de diciembre de 2001

Activo	31 de diciembre de	
	2001	2000
Activo circulante		
Efectivo e inversiones en valores realizables	\$ 1,451,852	\$ 914,769
Cuentas por cobrar		
Clientes, menos estimación para cuentas de cobro dudoso de \$33,214 en 2001 y de \$23,259 en 2000	252,506	190,964
Impuestos por recuperar		66,536
Otras cuentas por cobrar	15,705	16,530
Inventarios (nota 3)	202,826	162,663
Pagos anticipados	4,918	6,036
Total activo circulante	<u>1,927,807</u>	<u>1,357,498</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo-neto (nota 4)	<u>2,567,013</u>	<u>2,499,567</u>
Otros activos (nota 5)	<u>11,029</u>	<u>14,779</u>
Total activo	<u>\$ 4,505,849</u>	<u>\$ 3,871,844</u>
Pasivo e inversión de los accionistas		
Pasivo a corto plazo		

Cuentas por pagar a proveedores		\$ 115,234	\$ 64,847
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar		121,107	61,497
Participación de utilidades por pagar		2,870	2,529
Impuesto Sobre la Renta diferido por pagar (nota 7)		<u>84,605</u>	<u>58,732</u>
Total pasivo a corto plazo		323,816	187,605
Largo plazo			
Prima de antigüedad (nota 1g.)		1,304	1,311
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 8)		<u>644,415</u>	<u>672,877</u>
Total pasivo		<u>969,535</u>	<u>861,793</u>
Inversión de los accionistas (nota 6)			
Capital social		776,145	776,145
Prima en suscripción de acciones		274,982	274,982
Utilidades acumuladas		2,404,214	1,834,540
Utilidad del ejercicio		696,793	740,796
Insuficiencia en la actualización del capital		(142,524)	(143,116)
Efecto acumulado de impuestos diferidos	(473,296)	<u>(473,296)</u>	
Total inversión de los accionistas		<u>3,536,314</u>	<u>3,010,051</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas		<u>\$ 4,505,849</u>	<u>\$ 3,871,844</u>

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Director General

Ing. Antonio Taracena Sosa

Rúbrica.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

miles de pesos de poder adquisitivo del

31 de diciembre de 2001

Año que terminó el

31 de diciembre de

2001 2000

Ventas netas	\$ 2,283,180	\$ 2,154,278
Costo de ventas	<u>990,551</u>	<u>856,554</u>
Utilidad bruta	<u>1,292,629</u>	<u>1,297,724</u>
Gastos de operación		
Administración	84,502	65,773
Venta	<u>158,499</u>	<u>112,686</u>
	<u>243,001</u>	<u>178,459</u>
Utilidad de operación	<u>1,049,628</u>	<u>1,119,265</u>
Costo integral de financiamiento		
Gastos financieros	949	1,063
Productos financieros	(96,867)	(66,643)
Fluctuación cambiaria	33,592	(6,064)
Resultado por posición monetaria	<u>53,069</u>	<u>76,035</u>
Neto	<u>(9,257)</u>	<u>4,391</u>
Otros productos-neto	<u>(4,811)</u>	<u>(9,400)</u>
Utilidad antes de provisión del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	1,063,696	1,124,274
Provisiones para (notas 7 y 8)		
Impuesto Sobre la Renta	363,548	380,169
Impuesto al Activo	690	407
Participación de los Trabajadores en las Utilidades causada	<u>2,665</u>	<u>2,902</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 696,793</u>	<u>\$ 740,796</u>
Utilidad por acción	<u>\$ 3.15</u>	<u>\$ 3.35</u>

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS****POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y DE 2000****miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001**

Concepto	Utilidades acumuladas					Total	Insuficiencia en la actualización del ejercicio del capital	Efecto acumulado de impuestos diferidos	Total inversión de los accionistas
	Prima en Capital social de acciones	Reserva para compra de acciones legal	Reserva para compra de acciones	Por aplicar	Utilidad del ejercicio				
Saldos al 31 de diciembre de 1999	\$ 776,145	\$ 274,982	\$ 73,153	\$ 50,207	\$ 1,283,073	\$ 1,406,433	\$ 550,498	(\$ 63,792)	\$ 2,944,266
Acuerdos de la asamblea general ordinaria de accionistas									
Aplicación de la utilidad del ejercicio			27,525		522,973	550,498	(550,498)		
Decreto de dividendos					(122,391)	(122,391)			(122,391)
Utilidad integral del año (nota 10)						740,796	(79,324)	(473,296)	188,176
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$ 776,145	\$ 274,982	\$ 100,678	\$ 50,207	\$ 1,683,655	\$ 1,834,540	\$ 740,796	(\$ 143,116)	\$ 3,010,051
Acuerdos de la asamblea general ordinaria de accionistas									
Aplicación de la utilidad del ejercicio			37,040		703,756	740,796	(740,796)		
Decreto de dividendos (nota 6)					(171,122)	(171,122)			(171,122)
Utilidad integral del año (nota 10)						696,793	592		697,385
Saldos al 31 de diciembre de 2001	<u>\$ 776,145</u>	<u>\$ 274,982</u>	<u>\$ 137,718</u>	<u>\$ 50,207</u>	<u>\$ 2,216,289</u>	<u>\$ 2,404,214</u>	<u>\$ 696,793</u>	<u>(\$ 142,524)</u>	<u>\$ 3,536,314</u>

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
miles de pesos de poder adquisitivo del
31 de diciembre de 2001

Año que terminó el
31 de diciembre de
2001 2000

Operación		
Utilidad neta del ejercicio	\$ 696,793	\$ 740,796
Más		
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos		
Depreciación	165,936	146,312
Prima de antigüedad (nota 1g.)	224	207
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 8)	<u>(29,038)</u>	<u>54,635</u>
833,915	941,950	
Recursos generados (utilizados) en		
Clientes (61,542)	(51,562)	
Inventarios (40,163)	(47,961)	
Proveedores	50,387	(1,365)
Impuestos por recuperar	66,536	(37,668)
Otras cuentas por cobrar	825	(2,394)
Pagos anticipados y otros activos	4,868	(2,177)
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	84,755	15,312
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	341	587
Impuesto Sobre la Renta diferido	-	<u>473,296</u>
Recursos generados por la operación:	<u>939,922</u>	<u>1,288,018</u>
Financiamiento		
Decreto de dividendos (nota 6)	(171,122)	(122,391)
Efecto acumulado de impuestos diferidos		<u>(473,296)</u>
Recursos (utilizados) por actividades de		
Financiamiento	(171,122)	(595,687)
Inversión		
Adquisiciones de inmuebles, planta y equipo	(236,793)	(255,388)
Valor neto de los retiros de maquinaria y equipo	<u>5,076</u>	<u>1,880</u>
Recursos (utilizados) por actividades de Inversión	(231,717)	(253,508)
Aumento de efectivo e inversiones en valores realizables	537,083	438,823
Efectivo e inversiones en valores realizables al inicio del periodo	<u>914,769</u>	<u>475,946</u>
Efectivo e inversiones en valores realizables al final del periodo	<u>\$ 1,451,852</u>	<u>\$ 914,769</u>

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y DE 2000

(cifras monetarias expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del
31 de diciembre de 2001, excepto que se indique otra denominación)

Nota 1- Actividades de las compañías y resumen de políticas contables significativas

La empresa se constituyó el 28 de junio de 1982, y se dedica a la tenencia de acciones de capital de sociedades anónimas y de otro tipo de participación en otras sociedades, empresas o negocios, primordialmente en sociedades cuya actividad principal es la producción y venta de cemento portland, concreto premezclado, arena y grava.

Corporación Moctezuma, S.A. de C.V., es tenedora de la totalidad de las acciones de las compañías que se mencionan a continuación:

Subsidiaria	Principal actividad
Cementos Portland Moctezuma, S.A. de C.V.	Fabricación de cemento portland.
Grupo Impulsor Industrial, S.A. de C.V.	Servicios técnicos a la industria del cemento.
Latinoamericana de Concretos, S.A. de C.V.	Fabricación de concreto premezclado.
Latinoamericana de Agregados y Concretos, S.A. de C.V.	Extracción de arena y grava.
Cementos Moctezuma, S.A. de C.V.	Comercialización de cemento portland.
Inmobiliaria Lacosa, S.A. de C.V.	Arrendamiento de inmuebles.
Latinoamericana de Comercio, S.A. de C.V.	Servicios administrativos.
Servicios Corporativos Moctezuma, S.A. de C.V.	Servicios administrativos.
Arrendadora de Equipos de Transporte, S.A. de C.V.	Arrendamiento de equipos.
Corporación Moctezuma, S.A. de C.V. también es tenedora de	60% de las acciones de Latinoamericana

de Concretos de San Luis, S.A. de C.V., cuya principal actividad es la fabricación de concreto premezclado.

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados para presentar la situación financiera consolidada de Corporación Moctezuma, S.A. de C.V. y sus Subsidiarias al 31 de diciembre de 2001 y de 2000, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y se expresan en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001. A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas:

a. Los estados financieros consolidados de 2001 y de 2000 incluyen las cifras de Corporación Moctezuma, S.A. de C.V. y de las Subsidiarias mencionadas anteriormente. Los saldos y transacciones entre dichas compañías son eliminados para efectos de la consolidación.

b. Las inversiones en valores realizables se expresan a su valor de mercado.

c. Los inventarios se valúan al costo promedio y se actualizan, al igual que el costo de ventas, utilizando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Los inventarios que tienen una rotación inferior a 30 días se consideran actualizados a su costo de reposición.

d. Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo y se actualizan mediante la aplicación a su costo de adquisición de factores derivados del INPC.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos, tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización.

e. El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se reconoce por el método integral de activos y pasivos, el cual consiste en determinar el Impuesto Sobre la Renta diferido, aplicando la tasa del ISR correspondiente, a las diferencias entre el valor contable y fiscal de los activos y pasivos -diferencias temporales- a la fecha de los estados financieros consolidados.

A partir del ejercicio de 1994, el Impuesto Sobre la Renta, se determina de acuerdo con el régimen de consolidación fiscal establecido en la ley relativa. Dicho régimen permite compensar las pérdidas con las utilidades fiscales de la participación mayoritaria de todas las empresas subsidiarias, con el objeto de determinar el impuesto causado sobre el resultado fiscal neto consolidado. A partir de 1999, la ley sólo permite, para tales efectos, la compensación de las pérdidas con las utilidades fiscales al 60%.

f. Las transacciones en monedas extranjeras se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a los resultados del año.

g. Las primas de antigüedad a que tiene derecho el personal a su retiro, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen como costo en los años en que presta sus servicios, con base en cálculos actuariales, bajo el método de crédito unitario proyectado. El incremento de la reserva del año ascendió a \$224 (\$207 en 2000) y el monto acumulado asciende a \$1,304 (\$1,311 en 2000).

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se vuelven exigibles.

h. El capital social, la insuficiencia en la actualización del capital, el efecto acumulado de impuestos diferidos y las utilidades acumuladas se expresan a su valor actualizado en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001, determinado mediante la aplicación a los importes históricos de factores derivados del INPC.

i. El resultado por posición monetaria representa la utilidad o pérdida por inflación, medida en términos del INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales, actualizada a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001.

j. A partir del 1 de enero de 2001, se inició la vigencia del Boletín B-4 Utilidad Integral, que requiere que los diferentes conceptos que integran el capital ganado (perdido) durante el ejercicio, se muestren en el estado consolidado de cambios en la inversión de los accionistas, bajo el concepto de utilidad integral, razón por la cual, para hacer comparativo los diferentes renglones de dicho estado, el mismo fue reestructurado, (véase nota 10).

k. La utilidad por acción, tanto de la utilidad neta del año como de la utilidad integral, se calcula con base en el número de acciones en circulación al fin de cada año.

Nota 2- Posición de la compañía en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, las compañías tenían los siguientes activos y pasivos monetarios en dólares americanos, valuados al tipo de cambio de \$9.1695 y \$9.6098 por dólar, respectivamente, como se muestra a continuación:

	Miles de dólares americanos	
	2001	2000
Activos	\$ 60,771	\$ 47,214
Pasivos	<u>855</u>	<u>652</u>
Posición larga		<u>\$ 59,916</u> <u>\$ 46,562</u>

A continuación se resumen las principales transacciones en moneda extranjera (dólares americanos) efectuadas por la compañía.

Miles de dólares americanos

**Año que terminó el
31 de diciembre de
2001 2000**

Compras de maquinaria y equipo	\$ 12,107	\$ 7,680
Compras de materias primas	<u>2,384</u>	<u>1,061</u>
Total	<u>\$ 14,491</u>	<u>\$ 8,741</u>

Como consecuencia de la variación en el tipo de cambio, se generó una pérdida (utilidad) cambiaria neta consolidada de \$33,592 en 2001 y (\$6,064) en 2000 que se presentan en el estado consolidado de resultados como parte del costo integral de financiamiento.

Al 1 de febrero de 2002, fecha de emisión de los estados financieros consolidados dictaminados, el tipo de cambio era de \$9.1714 por dólar.

Nota 3- Inventarios

Los inventarios se integran como sigue:

**31 de diciembre de
2001 2000**

Materia prima	\$ 8,194	\$ 6,460
Producción en proceso	21,568	26,653
Productos terminados	14,406	10,126
Refacciones y materiales para la operación	76,770	66,234
Envases 12,126	6,806	
Combustibles	203	2,504
Mercancías en tránsito	37,545	25,711
Anticipos a proveedores	<u>33,766</u>	<u>19,083</u>
204,578	163,577	
Menos - estimación para artículos en desuso y de lento movimiento	<u>(1,752)</u>	<u>(914)</u>
Total de inventarios	<u>\$ 202,826</u>	<u>\$ 162,663</u>

Nota 4- Inmuebles, maquinaria y equipo

31 de diciembre de

**Porcentaje de
depreciación
anual (%)**

2001 2000		
Edificio \$ 405,486	\$ 430,6493.40 a 5.00	
Maquinaria y equipo	2,348,4892,203,133	3.54 a 6.47
Vehículos 225,187	176,2287.07 a 25.00	
Equipo de cómputo	68,73457,040	30.00
Mobiliario y equipo	<u>30,01622,426</u>	<u>6.00 a 14.79</u>
3,077,912	2,889,476	
Depreciación acumulada	<u>(764,658)</u> <u>(607,417)</u>	
Subtotal	2,313,254 2,282,059	
Construcciones en proceso	98,06516,163	
Terrenos <u>155,694</u>	<u>201,345</u>	
Total de inmuebles, maquinaria y equipo	<u>\$ 2,567,013</u> <u>\$ 2,499,567</u>	

El 4 de diciembre de 2001, el Consejo de Administración aprobó la construcción de una nueva planta para la producción de cemento la cual se ubicará en Montaña, Municipio de Cerritos, San Luis Potosí. La planta tendrá una capacidad de producción anual de 1.2 millones de toneladas de cemento. La construcción se llevará a cabo en un plazo aproximado de tres años con una inversión total estimada de \$150 millones de dólares americanos.

Nota 5- Otros activos

Este renglón se forma por lo siguiente:

**31 de diciembre de
2001 2000**

Montaje e instalaciones	\$ 19,974	\$ 19,974
Amortización acumulada	<u>(11,711)</u>	<u>(10,872)</u>
8,263 9,102		
Impuesto al Activo	2,558	3,444
Otros <u>208</u>	<u>2,233</u>	
Total de otros activos	<u>\$ 11,029</u>	<u>\$ 14,779</u>

Nota 6- Inversión de los accionistas

El capital social de la compañía al 31 de diciembre de 2001 y de 2000, está integrado por acciones de serie única y sin expresión de valor nominal, como se muestra a continuación:

**Número de
acciones**

26,307,326
194,914,498
221,221,824

Descripción

Capital mínimo fijo sin derecho a retiro
Capital variable ilimitado

Monto

\$ 15,582
155,795
171,377

Incremento por actualización 604,768
 Capital social en pesos de poder adquisitivo
 del 31 de diciembre de 2001 \$ 776,145

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el capital contable a valores históricos y actualizados se integra como sigue:

2001			
	Valor histórico	Actualización	Valor actualizado
Capital social	\$ 171,377	\$ 604,768	\$ 776,145
Prima en suscripción de acciones		36,772	238,210 274,982
Utilidades acumuladas	1,528,348		875,866 2,404,214
Utilidad del ejercicio	682,242	14,551	696,793
Insuficiencia en la actualización neta del capital contable	(142,524)		(142,524)
Efecto acumulado de impuestos diferidos		<u>(416,055)</u>	<u>(57,241) (473,296)</u>
Total	<u>\$ 2,002,684</u>	<u>\$ 1,533,630</u>	<u>\$ 3,536,314</u>

2000			
	Valor histórico	Actualización	Valor actualizado
Capital social	\$ 171,377	\$ 604,768	\$ 776,145
Prima en suscripción de acciones		36,772	238,210 274,982
Utilidades acumuladas	1,012,184		822,356 1,834,540
Utilidad del ejercicio	681,912	58,884	740,796
Insuficiencia en la actualización neta del capital contable	(143,116)		(143,116)
Efecto acumulado de impuestos diferidos		<u>(416,055)</u>	<u>(57,241) (473,296)</u>
Total	<u>\$ 1,486,190</u>	<u>\$ 1,523,861</u>	<u>\$ 3,010,051</u>

En asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 15 de marzo de 2001 se decretó un dividendo de \$0.75 por acción, pagándose un total de \$165,748 nominales, equivalentes a \$171,122 pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001.

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a los acuerdos de la asamblea de accionistas y a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, que establecen se destine el 5% de la utilidad neta para incrementar la reserva legal, hasta que dicha reserva sea igual al 20% de capital social.

Nota 7- Impuesto Sobre la Renta diferido por pagar, dividendos y reducción de capital

De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Compañía difirió el 5% del Impuesto Sobre la Renta causado en los años de 2001 y 2000. Estos importes representan \$84,605 y \$58,732, respectivamente, los que se pagarán cuando se efectúe un pago de dividendos. Conforme a las disposiciones fiscales vigentes a partir de 2002, se elimina la posibilidad de diferir el pago del Impuesto Sobre la Renta causado.

Los dividendos que se paguen estarán libres del Impuesto Sobre la Renta si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), por el excedente se pagará el 35% sobre el resultado de multiplicar el dividendo pagado por el factor de 1.5385; el impuesto correspondiente será a cargo de la empresa y podrá acreditarse contra el Impuesto Sobre la Renta que cause la propia sociedad en los tres ejercicios siguientes.

En caso de reducción del capital, el excedente del capital contable sobre las aportaciones de los accionistas actualizadas, será tratado como si fuera dividendo. Al 31 de diciembre de 2001, las aportaciones de los accionistas actualizadas y las utilidades por las que ya se pagó el Impuesto Sobre la Renta, ascienden a \$1,109,847 y \$1,570,677, respectivamente.

A partir del año 2002 ya no habrá retención de Impuesto Sobre la Renta por el pago de dividendos a los accionistas.

Nota 8- Impuesto Sobre la Renta (ISR)

La provisión del ISR al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se integra como sigue:

	2001	2000
ISR causado	\$ 392,586	\$ 325,534
ISR diferido <u>(29,038)</u>	<u>54,635</u>	
Total provisión del ISR	<u>\$ 363,548</u>	<u>\$ 380,169</u>

La conciliación entre la tasa real y efectiva del Impuesto Sobre la Renta se muestra a continuación:

	2001	2000
ISR a la tasa real (35%)	\$ 372,294	\$ 393,496
Más (menos) efecto del ISR sobre		
Compras (4,805)	(13,450)	
Depreciación	24,151	(7,771)
Efecto neto de costo integral de financiamiento	(3,250)	1,084
Gastos no deducibles	2,651	503
Actualización del resultado del ejercicio	6,525	(14,912)
Anticipos de clientes	6,250	4,655
Anticipos a proveedores	(7,508)	(31,701)
Reservas 3,850	2,101	

Gastos de proyectos deducibles	(8,206)	(6,395)
Pagos anticipados y gastos por amortizar	<u>634</u>	<u>(2,076)</u>
ISR causado en el año	392,586	325,534
ISR diferido (29,038)	<u>54,635</u>	
Provisión para ISR	<u>\$ 363,548</u>	<u>\$ 380,169</u>
Tasa efectiva	<u>34.18%</u>	<u>33.81%</u>

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, las principales diferencias temporales sobre las que se reconoce ISR diferido se analizan como sigue:

	2001	2000
Inventarios \$ 129,893	\$ 113,500	
Propiedades, planta y equipo-neto	1,822,516	1,784,405
Reservas (34,534)	(24,570)	
Anticipos de clientes	(94,980)	(83,650)
Anticipos a proveedores	135,273	121,965
Pagos anticipados y gastos por amortizar	8,823	10,858
Pérdidas fiscales	<u>(6,711)</u>	
	<u>\$ 1,960,280</u>	<u>\$ 1,922,508</u>
Tasa del ISR	<u>35%</u>	<u>35%</u>
ISR diferido 686,098	672,877	
Efecto por la diferencia en tasas del Impuesto Sobre la Renta de ejercicios futuros reconocido anticipadamente por la compañía (1)	<u>(41,683)</u>	
ISR diferido por pagar	<u>\$ 644,415</u>	<u>\$ 672,877</u>

(1) Las compañías reconocieron el Impuesto Sobre la Renta diferido, considerando los porcentajes que serán aplicables en los años en que se estima que las partidas que originan el Impuesto Sobre la Renta diferido, serán deducibles y/o acumulables de conformidad con la modificación a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que señala que en el 2002, la tasa general continuará siendo el 35% y se reducirá gradualmente en un 1% anual hasta llegar al 32% en 2005.

Del saldo del ISR diferido por pagar registrado al 31 de diciembre de 2001, \$576 (\$16,343 en 2000) se han cargado y (acreditado), respectivamente directamente a la insuficiencia en la actualización del capital ya que provienen de diferencias temporales que se identifican con el resultado por tenencia de inventarios e inmuebles, maquinaria y equipo (activos no monetarios).

Nota 9- Instrumentos financieros

Se tiene lo siguiente:

a. Valor de instrumentos financieros- El importe en efectivo e inversiones en valores realizables, cuentas por cobrar, impuestos por recuperar, proveedores, gastos acumulados y otras cuentas por pagar, se aproxima a su valor razonable debido a la cercanía en cuanto a sus fechas de vencimiento. En adición, el valor neto de las cuentas por cobrar, representa prácticamente el flujo esperado de efectivo.

b. Concentración de riesgo.- Las cuentas por cobrar a clientes son el único instrumento que potencialmente está sujeto a una concentración de riesgo, el cual es limitado, ya que la Compañía vende sus productos a un amplio volumen de clientes dedicados, principalmente, a la industria de la construcción.

Nota 10- Utilidad integral

La utilidad integral por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2001 y 2000 se analiza como sigue:

	2001	2000
Utilidad neta del año	\$ 696,793	\$ 740,796
Efecto acumulado de impuestos diferidos		(473,296)
Ajustes a la insuficiencia en la actualización de capital	<u>592</u>	<u>(79,324)</u>
Utilidad integral del año	<u>\$ 697,385</u>	<u>\$ 188,176</u>
Utilidad integral por acción	<u>\$ 3.15</u>	<u>\$ 0.85</u>

Nota 11- Información por segmentos

Las operaciones de las compañías se realizan principalmente en la industria del cemento, del concreto y otras menores.

La principal información financiera consolidada analizada por segmentos de operación de 2001 y 2000, se resume como sigue:

	2001			Total
	Industrias			
	Cemento	Concreto	Otras menores	
Ventas netas	<u>\$ 1,729,012</u>	<u>\$ 553,732</u>	<u>\$ 436</u>	<u>\$ 2,283,180</u>
Utilidad de operación	<u>\$ 984,647</u>	<u>\$ 64,545</u>	<u>\$ 436</u>	<u>\$ 1,049,628</u>
Activos del segmento	<u>\$ 4,021,247</u>	<u>\$ 417,721</u>	<u>\$ 66,881</u>	<u>\$ 4,505,849</u>
	2000			Total
	Industrias			
	Cemento	Concreto	Otras menores	
Ventas netas	<u>\$ 1,633,230</u>	<u>\$ 520,626</u>	<u>\$ 422</u>	<u>\$ 2,154,278</u>

Utilidad de operación	<u>\$ 1,010,612</u>	<u>\$ 107,068</u>	<u>\$ 1,585</u>	<u>\$ 1,119,265</u>
Activos del segmento	<u>\$ 3,517,444</u>	<u>\$ 225,491</u>	<u>\$ 128,909</u>	<u>\$ 3,871,844</u>
				(R.- 164476)

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.
DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

A la Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales individuales de Corporación Moctezuma, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2001 y de 2000, y los estados individuales de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros individuales son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros individuales; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros individuales tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros individuales antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera individual de Corporación Moctezuma, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2001 y de 2000, y los resultados individuales de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera individual por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 1 de febrero de 2002.

PricewaterhouseCoopers

Socio de Auditoría

C.P. Luis Moirón Llosa

Rúbrica.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.
INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la sociedad, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera individual que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2001.

He asistido a las asambleas de accionistas y a las juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera individual de Corporación Moctezuma, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2001, los resultados individuales de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera individual por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 1 de febrero de 2002.

Comisario

C.P. Alfonso Infante Lozoya

Rúbrica.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.
BALANCES GENERALES INDIVIDUALES

miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001

Activo	31 de diciembre de	
	2001	2000
Activo circulante		
Efectivo e inversiones en valores realizables	\$ 2,094	\$ 5,993
Cuentas por cobrar a compañías subsidiarias (nota 3)	2,196,835	2,224,822
Otras cuentas por cobrar	1,154	5,035
Pagos anticipados	73	452
Total activo circulante	2,200,156	2,236,302

Inversiones en compañías subsidiarias (nota 4)	1,713,238	1,177,332
Total activo	<u>\$ 3,913,394</u>	<u>\$ 3,413,634</u>
Pasivo e inversión de los accionistas		
Pasivo a corto plazo		
Cuentas por pagar a compañías subsidiarias (nota 3)	\$ 146,893	\$ 99,233
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	73,676	90,546
Impuesto Sobre la Renta diferido por pagar (nota 6)	<u>26,182</u>	<u>30,585</u>
Total pasivo a corto plazo	246,751	220,364
Largo plazo		
Impuestos sobre la renta diferido (nota 7)	<u>130,329</u>	<u>183,219</u>
Total pasivo	<u>377,080</u>	<u>403,583</u>
Inversión de los accionistas (nota 5)		
Capital social	776,145	776,145
Prima en suscripción de acciones	274,982	274,982
Utilidades acumuladas	2,404,214	1,834,540
Utilidad del ejercicio	696,793	740,796
Insuficiencia en la actualización del capital	(142,524)	(143,116)
Efecto acumulado de impuestos diferidos	<u>(473,296)</u>	<u>(473,296)</u>
Total inversión de los accionistas	<u>3,536,314</u>	<u>3,010,051</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$ 3,913,394</u>	<u>\$ 3,413,634</u>

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Director General

Ing. Antonio Taracena Sosa

Rúbrica.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.

ESTADOS INDIVIDUALES DE RESULTADOS

miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2001	2000
Participación en los resultados de compañías subsidiarias	\$ 449,083	\$ 509,196
Ingresos por servicios	15,456	7,600
Gastos de administración	10,394	7,525
Utilidad de operación	<u>454,145</u>	<u>509,271</u>
Costo integral de financiamiento		
Gastos financieros	13,425	17,869
Productos financieros	(467,709)	(548,369)
Fluctuación cambiaria	61	(8)
Resultado monetario	<u>83,899</u>	<u>177,431</u>
Neto	<u>(370,324)</u>	<u>(353,077)</u>
Otros productos-neto	<u>(101)</u>	<u>(757)</u>
Utilidad antes de beneficio por consolidación fiscal y provisión de Impuesto Sobre la Renta	824,570	863,105
Beneficio por consolidación fiscal (nota 1c.)	(2,408)	(1,674)
Provisión para Impuesto Sobre la Renta (nota 7)	<u>130,185</u>	<u>123,983</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 696,793</u>	<u>\$ 740,796</u>
Utilidad por acción	<u>\$ 3.15</u>	<u>\$ 3.35</u>

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001

Concepto	Utilidades acumuladas					Total	Utilidad del ejercicio	Insuficiencia en la actualización del capital	Efecto acumulado de impuestos diferidos	Total inversión de accionistas
	Capital social	Prima en suscripción de acciones	Reserva legal	Reserva para recompra de acciones	Por aplicar					
Saldos al 31 de diciembre de 1999	\$ 776,145	\$ 274,982	\$ 73,153	\$ 50,207	\$ 1,283,073	\$ 1,406,433	\$ 550,498	(\$ 63,792)		\$ 2,944,266
Acuerdos de la asamblea general ordinaria de accionistas										
Aplicación de la utilidad del ejercicio			27,525		522,973	550,498	(550,498)			
Decreto de dividendos					(122,391)	(122,391)				(122,391)
Utilidad integral del año (nota 9)							<u>740,796</u>	<u>(79,324)</u>	<u>(473,296)</u>	<u>188,176</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$ 776,145	\$ 274,982	\$ 100,678	\$ 50,207	\$ 1,683,655	\$ 1,834,540	\$ 740,796	(\$ 143,116)	(\$ 473,296)	\$ 3,010,051
Acuerdos de la asamblea general ordinaria de accionistas										
Aplicación de la utilidad del ejercicio			37,040		703,756	740,796	(740,796)			
Decreto de dividendos (nota 5)					(171,122)	(171,122)				(171,122)
Utilidad integral del año (nota 9)							<u>696,793</u>	<u>592</u>		<u>697,385</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	<u>\$ 776,145</u>	<u>\$ 274,982</u>	<u>\$ 137,718</u>	<u>\$ 50,207</u>	<u>\$ 2,216,289</u>	<u>\$ 2,404,214</u>	<u>\$ 696,793</u>	<u>(\$ 142,524)</u>	<u>(\$ 473,296)</u>	<u>\$ 3,536,314</u>

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.
ESTADOS INDIVIDUALES DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001

	Año que terminó el	
	31 de diciembre de	
	2001	2000
Operación		
Utilidad neta del ejercicio	\$ 696,793	\$ 740,796
Más		
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos:		
Participación en los resultados de compañías subsidiarias	(449,083)	(509,196)
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 7)	<u>(49,878)</u>	<u>(58,443)</u>
	197,832	173,157
Recursos generados (utilizados) en		
Cuentas con compañías subsidiarias-neto	75,647	(332,814)
Otra cuentas por cobrar	3,881	(4,976)
Impuesto Sobre la Renta por recuperar		64,937
Pagos anticipados	379	(402)
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	(21,273)	95,126
Impuesto Sobre la Renta diferido		<u>241,706</u>
Recursos generados en la operación	<u>256,466</u>	<u>236,734</u>
Financiamiento		
Decreto de dividendos (nota 5)	(171,122)	(122,391)
Efecto acumulado de impuestos diferidos		<u>(473,296)</u>
Recursos (utilizados) en actividades de financiamiento	<u>(171,122)</u>	<u>(595,687)</u>
Inversión		
Disminución en la inversión de subsidiarias		231,590
Compra de acciones de subsidiarias	<u>(89,243)</u>	
Recursos generados en actividades de inversión	<u>(89,243)</u>	<u>231,590</u>
(Disminución) de efectivo e inversiones en valores realizables	(3,899)	(127,363)
Efectivo e inversiones en valores realizables al inicio del periodo	<u>5,993</u>	<u>133,356</u>
Efectivo e inversiones en valores realizables al final del periodo	<u>\$ 2,094</u>	<u>\$ 5,993</u>

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.
NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y DE 2000
(cifras monetarias expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001,
excepto que se indique otra denominación)

Nota 1- Actividades de la empresa y resumen de políticas contables significativas

La empresa se constituyó el 28 de junio de 1982, y se dedica a la tenencia de acciones de capital de sociedades anónimas y de otro tipo de participación en otras sociedades, empresas o negocios, primordialmente en sociedades cuya actividad principal es la producción y venta de cemento portland, concreto premezclado, arena y grava.

Corporación Moctezuma, S.A. de C.V. es tenedora de la totalidad de las acciones de las compañías que se mencionan a continuación:

Subsidiaria	Principal actividad
Cementos Portland Moctezuma, S.A. de C.V.	Fabricación de cemento portland.
Grupo Impulsor Industrial, S.A. de C.V.	Servicios técnicos a la industria del cemento.
Latinoamericana de Concretos, S.A. de C.V.	Fabricación de concreto premezclado.
Latinoamericana de Agregados y Concretos, S.A. de C.V.	Extracción de arena y grava.
Cementos Moctezuma, S.A. de C.V.	Comercialización de cemento portland.
Inmobiliaria Lacosa, S.A. de C.V.	Arrendamiento de inmuebles.
Latinoamericana de Comercio, S.A. de C.V.	Servicios administrativos.
Servicios Corporativos Moctezuma, S.A. de C.V.	Servicios administrativos.
Arrendadora de Equipos de Transporte, S.A. de C.V.	Arrendamiento de equipos.

Corporación Moctezuma, S.A. de C.V. también es tenedora de 60% de las acciones de Latinoamericana de Concretos de San Luis, S.A. de C.V., cuya principal actividad es la fabricación de concreto premezclado.

La compañía presenta estos estados financieros individuales por requerimientos de la Ley General de

Sociedades Mercantiles; sin embargo, se presentan por separado estados financieros consolidados. En la página siguiente se muestra información consolidada condensada.

	Miles de pesos	
	2001	2000
Balance general consolidado		
Activo circulante	\$ 1,927,807	\$ 1,357,498
Inmuebles, maquinaria y equipo-neto	2,567,013	2,499,567
Otros activos	<u>11,029</u>	<u>14,779</u>
Total activo	<u>4,505,849</u>	<u>3,871,844</u>
Pasivo a corto plazo	323,816	187,605
Pasivo a largo plazo	<u>645,719</u>	<u>674,188</u>
Total pasivo	969,535	861,793
Inversión de los accionistas	<u>3,536,314</u>	<u>3,010,051</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$ 4,505,849</u>	<u>\$ 3,871,844</u>
Estado de resultados consolidado		
Ventas netas	\$ 2,283,180	\$ 2,154,278
Costo de ventas	990,551	856,554
Gastos de operación	<u>243,001</u>	<u>178,459</u>
Utilidad de operación	1,049,628	1,119,265
Otros productos-neto	(4,811)	(9,400)
Costo integral de financiamiento	(9,257)	4,391
Provisiones para Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>366,903</u>	<u>383,478</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 696,793</u>	<u>\$ 740,796</u>

De acuerdo a lo anterior, la evaluación de la situación financiera y los resultados de operación en la entidad económica deben basarse en los estados financieros consolidados.

Los cambios ocurridos durante 2001, en relación con la tenencia accionaria se describen a continuación:

En noviembre de 2001, se adquirieron las acciones de Grupo Impulsor Industrial, S.A. de C.V.

En noviembre de 2001, se constituyó una nueva empresa, denominada Latinoamericana de Concretos de San Luis, S.A. de C.V.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas:

a. Las inversiones en valores realizables se expresan a su valor de mercado.

b. Las inversiones en compañías subsidiarias se valúan a través del método de participación, el cual consiste en agregar (o deducir) del valor neto en libros a la fecha de la compra, la parte proporcional de las utilidades (o pérdidas), de las cuentas del capital contable derivadas de la actualización y de otras cuentas del capital contable.

c. El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se reconoce por el método integral de activos y pasivos, el cual consiste en determinar el Impuesto Sobre la Renta diferido, aplicando la tasa del ISR correspondiente, a las diferencias entre el valor contable y fiscal de los activos y pasivos -diferencias temporales- a la fecha de los estados financieros.

A partir del ejercicio de 1994, el Impuesto Sobre la Renta, se determina de acuerdo con el régimen de consolidación fiscal establecido en la ley relativa. Dicho régimen permite compensar las pérdidas con las utilidades fiscales de la participación mayoritaria de todas las empresas subsidiarias, con el objeto de determinar el impuesto causado sobre el resultado fiscal neto. A partir de 1999, la ley sólo permite, para tales efectos, la compensación de las pérdidas con las utilidades fiscales al 60%. Durante los ejercicios de 2001 y 2000, se obtuvo un beneficio por dicho concepto de \$2,408 y \$1,674, respectivamente.

d. Las transacciones en monedas extranjeras se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a los resultados del año.

e. El capital social, la insuficiencia en la actualización del capital, el efecto acumulado de impuestos diferidos y las utilidades acumuladas se expresan a su valor actualizado en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001, determinado mediante la aplicación a los importes históricos de factores derivados del INPC.

f. El resultado por posición monetaria representa la utilidad o pérdida por inflación, medida en términos del INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales, actualizada a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001.

g. A partir del 1 de enero de 2001, se inició la vigencia del Boletín B-4 Utilidad Integral, que requiere que los diferentes conceptos que integran el capital ganado (perdido) durante el ejercicio, se muestren en el

estado individual de cambios en la inversión de los accionistas, bajo el concepto de utilidad integral, razón por la cual, para hacer comparativos los diferentes renglones de dicho estado, el mismo fue reestructurado, (véase nota 9).

h. La utilidad por acción, tanto de la utilidad neta del año como de la utilidad integral se calcula con base en el número de acciones en circulación a fin de cada año.

Nota 2- Posición de la compañía en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la compañía tenía los activos y pasivos monetarios en dólares americanos, valuados al tipo de cambio de \$9.1695 (\$9.6098 en 2000) por dólar como se muestra a continuación:

	Miles de dólares americanos	
	2001	2000
Activos	\$ 118	\$ 116
Pasivos	17	
Posición larga	<u>\$ 101</u>	<u>\$ 116</u>

Como consecuencia de la variación en el tipo de cambio, se generó una pérdida (utilidad) cambiaria neta de \$61 en 2001 y (\$8) en 2000, que se presentan en el estado de resultados como parte del costo integral de financiamiento.

Al 1 de febrero de 2002, fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, el tipo de cambio era de \$9.1714 por dólar.

Nota 3- Saldos y operaciones con compañías subsidiarias

La compañía tiene los siguientes saldos con compañías subsidiarias:

	31 de diciembre de	
	2001	2000
Cuentas por cobrar		
Cementos Portland Moctezuma, S.A. de C.V.	\$ 1,964,818	\$ 2,051,864
Latinoamericana de Concretos, S.A. de C.V.	130,939	96,998
Latinoamericana de Agregados y Concretos, S.A. de C.V.	66,947	37,071
Latinoamericana de Comercio, S.A. de C.V.	31,894	17,826
Servicios Corporativos Moctezuma, S.A. de C.V.	1,982	
Arrendadora de Equipos de Transporte, S.A. de C.V.	255	916
Cementos Moctezuma, S.A. de C.V.		<u>20,147</u>
	<u>\$ 2,196,835</u>	<u>\$ 2,224,822</u>
Cuentas por pagar		
Inmobiliaria Lacosa, S.A. de C.V.	\$ 109,077	\$ 99,228
Cementos Moctezuma, S.A. de C.V.	37,816	
Servicios Corporativos Moctezuma, S.A. de C.V.		<u>5</u>
	<u>\$ 146,893</u>	<u>\$ 99,233</u>

Las principales operaciones con compañías subsidiarias durante 2001 y 2000, se resumen como sigue:

	2001	2000
Ingresos		
Intereses ganados	\$ 453,180	\$ 527,621
Servicios profesionales	15,456	7,600
	<u>\$ 468,636</u>	<u>\$ 535,221</u>

Nota 4- Inversiones en compañías subsidiarias

Concepto	Inversión al		Participación en los	
	31 de diciembre de 2001	31 de diciembre de 2000	resultados de subsidiarias 2001	resultados de subsidiarias 2000
Saldo inicial	\$ 1,177,332	\$ 938,886		
Participación en los resultados de subsidiarias	449,083	509,196	\$ 449,083	\$ 509,196
Compra de acciones de subsidiarias	89,243			
Participación en el capital contable de las subsidiarias	(2,420)	(270,750)		
Saldos según estados financieros individuales	<u>\$ 1,713,238</u>	<u>\$ 1,177,332</u>	<u>\$ 449,083</u>	<u>\$ 509,196</u>

Nota 5- Inversión de los accionistas

El capital social de la Compañía al 31 de diciembre de 2001 y de 2000 está integrado por acciones de serie única y sin expresión de valor nominal, como se muestra a continuación:

Número de acciones	Descripción	Monto
26,307,326	Capital mínimo fijo sin derecho a retiro	\$ 15,582
<u>194,914,498</u>	Capital variable ilimitado	<u>155,795</u>
<u>221,221,824</u>		<u>171,377</u>

Incremento por actualización 604,768

Capital social en pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2001

\$ 776,145

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el capital contable a valores históricos y actualizados es como sigue:

	2001		
	Valor histórico	Actualización	Valor actualizado
Capital social	\$ 171,377	\$ 604,768	\$ 776,145
Prima en suscripción de acciones	36,772	238,210	274,982
Utilidades acumuladas	1,528,348	875,866	2,404,214
Utilidad del ejercicio	682,242	14,551	696,793
Insuficiencia en la actualización del capital		(142,524)	(142,524)
Efecto acumulado de impuestos diferidos	(416,055)	(57,241)	(473,296)
Total	<u>\$ 2,002,684</u>	<u>\$ 1,533,630</u>	<u>\$ 3,536,314</u>
	2000		
	Valor histórico	Actualización	Valor actualizado
Capital social	\$ 171,377	\$ 604,768	\$ 776,145
Prima en suscripción de acciones	36,772	238,210	274,982
Utilidades acumuladas	1,012,184	822,356	1,834,540
Utilidad del ejercicio	681,912	58,884	740,796
Insuficiencia en la actualización del capital		(143,116)	(143,116)
Efecto acumulado de impuestos diferidos	(416,055)	(57,241)	(473,296)
Total	<u>\$ 1,486,190</u>	<u>\$ 1,523,861</u>	<u>\$ 3,010,051</u>

En asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 15 de marzo de 2001, se decretó un dividendo de \$0.75 por acción, pagándose un total de \$165,748 nominales, equivalentes a \$171,122 pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001.

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a los acuerdos de la asamblea de accionistas y a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, que establecen se destine el 5% de la utilidad neta para incrementar la reserva legal, hasta que dicha reserva sea igual al 20% de capital social.

Nota 6- Impuesto Sobre la Renta diferido por pagar, dividendos y reducción de capital

De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la compañía difirió el 5% del Impuesto Sobre la Renta causado en los años de 2001 y 2000. Estos importes representan \$26,182 y \$30,585, respectivamente, los que se pagarán cuando se efectúe un pago de dividendos. Conforme a las disposiciones fiscales vigentes a partir de 2002, se elimina la posibilidad de diferir el pago del Impuesto Sobre la Renta causado.

Los dividendos que se paguen estarán libres del Impuesto Sobre la Renta si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), por el excedente se pagará el 35% sobre el resultado de multiplicar el dividendo pagado por el factor de 1.5385; el impuesto correspondiente será a cargo de la empresa y podrá acreditarse contra el Impuesto Sobre la Renta que cause la propia sociedad en los tres ejercicios siguientes.

En caso de reducción del capital, el excedente del capital contable sobre las aportaciones de los accionistas actualizadas, será tratado como si fuera dividendo. Al 31 de diciembre de 2001, las aportaciones de los accionistas actualizadas y las utilidades por las que ya se pagó el Impuesto Sobre la Renta, ascienden a \$1,109,847 y \$1,570,677, respectivamente.

A partir del año 2002 ya no habrá retención de Impuesto Sobre la Renta por el pago de dividendos a los accionistas.

Nota 7- Impuesto Sobre la Renta (ISR)

La provisión de ISR al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se integra como sigue:

	2001	2000
ISR causado	\$ 180,063	\$ 182,426
ISR diferido	(49,878)	(58,443)
Total provisión de ISR	<u>\$ 130,185</u>	<u>\$ 123,983</u>

La conciliación entre la tasa real y efectiva del Impuesto Sobre la Renta se muestra a continuación:

	2001	2000
ISR a la tasa real (35%)	\$ 288,600	\$ 302,087
Más (menos) efecto de ISR sobre Actualización del resultado del ejercicio	2,390	(3,272)
Pagos anticipados	126	(158)
Efecto neto de costo integral de financiamiento	(3,771)	3,735
Gastos no deducibles	62	95
Ingresos no acumulables		(242)

Anticipos de clientes		2,923
Reservas	17	
Efecto de amortización de pérdidas fiscales de subsidiarias	49,818	55,477
Participación en los resultados de compañías subsidiarias	<u>(157,179)</u>	<u>(178,219)</u>
ISR causado en el año	180,063	182,426
ISR diferido	<u>(49,878)</u>	<u>(58,443)</u>
Provisión para ISR	<u>\$ 130,185</u>	<u>\$ 123,983</u>
Tasa efectiva	<u>15.79%</u>	<u>14.36%</u>

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, las principales diferencias temporales sobre las que se reconoce ISR diferido se analizan como sigue:

	2001	2000
Anticipos de clientes	(\$ 15,000)	(\$ 15,660)
Pagos anticipados	73	452
Reservas	(48)	
Aprovechamiento a través de la consolidación fiscal de pérdidas de subsidiarias	390,544	541,581
Otros	<u>(3,438)</u>	<u>(2,890)</u>
	<u>\$ 372,131</u>	<u>\$ 523,483</u>
Tasa de ISR	<u>35%</u>	<u>35%</u>
ISR diferido	130,246	183,219
Efecto por la diferencia en tasas de Impuesto Sobre la Renta de ejercicios futuros reconocido anticipadamente por la compañía (1)	83	
ISR diferido por pagar	<u>\$ 130,329</u>	<u>\$ 183,219</u>

(1) La compañía reconoció el Impuesto Sobre la Renta diferido, considerando los porcentajes que serán aplicables en los años en que se estima que las partidas que originan el Impuesto Sobre la Renta diferido, serán deducibles y/o acumulables de conformidad con la modificación a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que señala que en el 2002, la tasa general continuará siendo el 35% y se reducirá gradualmente en un 1% anual hasta llegar al 32% en 2005.

Del saldo de ISR diferido por pagar registrado al 31 de diciembre de 2001, \$3,012 (\$43 en 2000) se han acreditado directamente a la insuficiencia en la actualización del capital ya que provienen de diferencias temporales que se identifican con el resultado por tenencia de activos no monetarios.

Nota 8- Instrumentos financieros

Se tiene lo siguiente:

a. Valor de instrumentos financieros- El importe en efectivo e inversiones en valores realizables, cuentas por cobrar, gastos acumulados y otras cuentas por pagar, se aproxima a su valor justo debido a la cercanía en cuanto a sus fechas de vencimiento. En adición, el valor neto de las cuentas por cobrar, representa prácticamente el flujo esperado de efectivo.

b. Concentración de riesgo- Las cuentas por cobrar son el único instrumento que potencialmente está sujeto a una concentración de riesgo, el cual es limitado, ya que principalmente son entre partes relacionadas.

Nota 9- Utilidad integral

La utilidad integral por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2001 y 2000 se analiza como sigue:

	2001	2000
Utilidad neta del año	\$ 696,793	\$ 740,796
Efecto acumulado de impuestos diferidos		(473,296)
Ajustes a la insuficiencia en la actualización de capital	<u>592</u>	<u>(79,324)</u>
Utilidad integral del año	<u>\$ 697,385</u>	<u>\$ 188,176</u>
Utilidad integral por acción	<u>\$ 3.15</u>	<u>\$ 0.85</u>
		(R.- 164477)

MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos noveno, décimo, y demás aplicables de los estatutos sociales y en los artículos ciento noventa y uno y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de MSPV Seguridad Privada, S.A. de C.V. a la asamblea general extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el 12 de agosto a las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en Guillermo González Camarena número 111 Int. 204, Residencial del Parque, Centro de Ciudad Santa Fe, código postal 01210, Delegación Alvaro Obregón en México, Distrito Federal. En la cual se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de aumento en su capital social en su parte variable y emisión

de acciones de Tesorería.

II. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la designación de delegados especiales.

Los accionistas podrán estar representados en la Asamblea por un apoderado que cuente con poder especial con facultades suficientes o por un apoderado designado para estos efectos por medio de una simple carta poder.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones ante la propia Sociedad, en una institución para el depósito de valores o en una institución de crédito nacional o extranjera, entregando los títulos de las acciones o las constancias expedidas por la institución depositaria en la propia Sociedad con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la Asamblea. Contra depósito de las acciones o del recibo de depósito se expedirán las tarjetas de admisión correspondientes. No podrán ser mandatarios los miembros del consejo de administración ni los comisarios de la Sociedad.

Una vez concluida la Asamblea se les devolverá a los accionistas sus respectivos títulos de acciones o las constancias correspondientes contra la entrega de la tarjeta de admisión de que se trate.

Los accionistas podrán recoger su tarjeta de admisión a la Asamblea, en el domicilio antes señalado, en días y horas hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 18:00 horas).

México, D.F., a 26 de julio de 2002.

Administrador Unico

Ing. Jorge Septién Esnaurrizar

Rúbrica.

(R.- 164484)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero
Primera Instancia de lo Familiar
Distrito Judicial de ¿?????
Torreón, Coahuila

EDICTO

En los autos del expediente número 462/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por María Liliana Muñoz Franco en contra de José Armando Muela Morales, y tomando en consideración que la promovente señala que el demandado tiene su residencia en la ciudad de México, Distrito Federal pero que ignora su domicilio, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil Vigente, La C. Juez Primera de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por edictos para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación y en el Diario Oficial de la Federación que se editen en la Ciudad de México, Distrito Federal, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber al demandado Jose Armando Muela Morales que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de cuarenta días después de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca

Torreón, Coah., a 23 de abril del 2002.

La C. Secretaria

Lic. Maria Marisela Alba Valles

(R.-164496)

LITOGRAFICA E IMPRESOS TOCA, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos veintiocho bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

LITOGRAFICA E IMPRESOS TOCA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31/DIC/2001

Activo

Activo circulante

Caja y bancos	(317,259.29)	-0.90	
Clientes	13'231,769.16	37.65	
Deudores diversos	33,900.19	0.10	
Anticipo a proveedores	107,183.25	0.30	
Préstamos a empleados	54,125.00	0.15	
Inventarios	1'366,633.11	3.89	
I.V.A. acreditable	<u>1'815,755.33</u>	5.17	

Total activo circulante	16'292,106.75	46.36	
Activo fijo			
Maquinaria y equipo	21'797,921.19	62.02	
Mobiliario y equipo	354,674.24	1.01	
Equipo de transporte	907,869.69	2.58	
Equipo de cómputo	160,753.84	0.46	
Depreciaciones acumuladas	<u>(7'568,075.28)</u>		-21.53
Total activo fijo	15'653,143.68	44.54	
Activo diferido			
Gastos de instalación	1,315.85		
Anticipos I.S.R.	1'931,038.48	5.49	
Amortización gastos Inst.	(129,084.44)	-0.37	
Depósitos en garantías	20,821.90	0.06	
Pagos por devengar	90,213.15	0.26	
IVA cobrado en anticipos	4,075.310.01		
Mejoras a local arrendado	<u>1'282,691.99</u>	3.65	
Total activo diferido	<u>3'201,072.24</u>	9.11	
Total activo diferido	<u>35'146,322.67</u>	100.00	
Suma del activo	<u>35'146,322.67</u>	100.00	
Pasivo			
Pasivo circulante			
Acreeedores diversos	48,380.10	0.14	
Proveedores	10'957,879.89	31.18	
Impuestos por pagar	296,830.43	0.84	
Anticipo de clientes	31,245.00	0.09	
Documentos por pagar	3'700,000.00	10.53	
I.V.A. trasladado	<u>852,253.69</u>	2.42	
Total pasivo circulante	15'886,589.11	45.20	
Pasivo a largo plazo			
Documentos por pagar	<u>1'972,037.48</u>	5.61	
Total pasivo a largo plazo	<u>1'972,037.48</u>	5.61	
Total pasivo a largo plazo	<u>17'858,626.59</u>	50.81	
Suma del pasivo	17'858,626.59	50.81	
Capital			
Capital contable			
Capital social	400,000.00	1.14	
Futuras aportaciones de C.	1'978,262.20	5.63	
Resultado ejercicio anterior	5'813,536.01	16.54	
Resultado del ejercicio	7'835,235.23	22.29	
Distr. dividendos Cufin	(6'000,000.00)	-17.07	
Resultado del ejercicio	<u>5'286,353.85</u>	15.04	
Total capital contable	<u>15'313,387.29</u>	43.57	
Total capital contable	<u>15'313,387.29</u>	43.57	
Utilidad o pérdida	<u>1'974,308.79</u>	5.62	
Suma del capital	<u>17'287,696.08</u>	49.19	
Suma del pasivo y capital	<u>35'146,322.67</u>	100.00	

a 18 de julio de 2002.

Administrador Unico

Antonio Toca de la Torre

Rúbrica.

(R.- 164579)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Agencia Unica de Procedimientos Penales
Zona Norte

Agua Prieta, Son.**EDICTO**

Asunto: Se notifica el aseguramiento.

C. Verónica Careaga Argüelles o Verónica Careaga Aguilar, interesado o propietario de:

El Inmueble ubicado en calle Diecinueve y Veinte avenida Treinta y Uno y Treinta Dos casa marcada con el número 3151 de esta ciudad, así como los bienes muebles que se localizan en su interior.

Un vehículo tipo sedán, color blanco, marca Ford Mercury Grand Marquis, modelo 1988, serie 2MEBM75F6JX627922, sin placas de circulación, mismo que se encuentra en pésimas condiciones de uso.

Una báscula marca Chatillon, de lámina con el vidrio quebrado, cuenta con capacidad de veinticinco libras.- Tres rollos de cinta color canela.- Dos rollos de polietileno transparente.- Cinco botes con grasa mecánica automotriz, dos de la marca Bardhal y dos de la marca Grase, uno de estos dos últimos se encuentra a mitad de su contenido.

Presente:

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en autos, dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado A Constitucionales, 2, 123 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8 fracción II, 7, 44, 45 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, acuerdo A/011/00, del ciudadano Procurador General de la República, se le notifica el aseguramiento de lo siguiente:

El inmueble ubicado en calle Diecinueve y Veinte avenida Treinta y Uno y Treinta Dos casa marcada con el número 3151 de esta ciudad, así como los bienes muebles que se localizan en su interior.

Un vehículo tipo sedán, color blanco, marca Ford Mercury Grand Marquis, modelo 1988, serie 2MEBM75F6JX627922, sin placas de circulación, mismo que se encuentra en pésimas condiciones de uso.

Una báscula marca Chatillon, de lámina con el vidrio quebrado, cuenta con capacidad de veinticinco libras.- Tres rollos de cinta color canela.- Dos rollos de polietileno transparente.- Cinco botes con grasa mecánica automotriz, dos de la marca Bardahl y dos de la marca Grase, uno de estos dos últimos se encuentra a mitad de su contenido.

El aseguramiento en mención se decretó dentro de la Averiguación Previa número 66/02 por considerarse objetos, instrumentos o producto del delito, por lo que se le solicita comparezca ante las oficinas de la Agencia del Ministerio Público de la Federación a fin de hacerle entrega de una copia del acuerdo de aseguramiento de fecha cinco de marzo del año en curso, así como de la diligencia de fe ministerial e inventarios y se le notifica también por este conducto los plazos y disposiciones establecidas y señaladas en el artículo 7o. de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados y que de no manifestar nada en el plazo de seis meses, como lo establece el artículo 44 de la citada ley, el vehículo y objetos descritos causarán abandono a favor de la Federación y en un plazo de un año por cuanto hace al inmueble y muebles.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Agua Prieta, Son., a 5 de marzo de 2002.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Unica de Procedimientos penales

Lic. Edgar Antonio González Rubio Núñez

Rúbrica.

(R.- 164593)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agencia del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Federal de Procedimientos Penales Número Tres

Nuevo Laredo, Tamps.

EDICTO

Asunto: El que se indica.

A quien corresponda.

Domicilio conocido.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 7, 8, 39, 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados, se notifica que con fecha primero de septiembre del año dos mil uno, esta representación social de la Federación dentro del acta circunstanciada número 153/2001-III, que se instruye en contra de quien resulte responsable por la comisión de un delito del que resulte, decreto el

aseguramiento de la cantidad de \$984.00 (novecientos ochenta y cuatro dólares americanos). En la inteligencia de que queda a su disposición en estas oficinas, una copia certificada del acta levantada con motivo de dicho aseguramiento y que incluye el inventario del numerario que actualmente se encuentra en poder del Servicio de Administración dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo se le notifica que dentro de un término de tres meses, computable a partir de la presente podrá presentarse a recoger el numerario descrito, apercibido que de no hacerlo se declarará abandonada y causará a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de mayo de 2002.

El C. Titular de la Agencia Federal de Procedimientos Penales Tres

Lic. Cruz López Garza

Rúbrica.

(R.- 164594)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia del Ministerio Público de la Federación Mixta
Ciudad Victoria, Tamps.

EDICTO MINISTERIAL

En la averiguación previa número 118/CS/96 instruida en contra de Juan Flores Sosa, por un delito de Contra la Salud, fue decretado el aseguramiento de asimismo de un contenedor o tanque en forma rectangular de lámina acerada de aproximadamente un octavo de espesor, pintado de color negro que mide aproximadamente dos metros con sesenta centímetros de largo por un metro con sesenta y cinco centímetros de ancho por un metro veinte, con otro contenedor en su interior; por lo que con fundamento en los artículos 7o. y 8o. fracción II de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se notifica por este medio a los interesados o representantes legales de los propietarios del mencionado contenedor, dejando a su disposición en la Agencia Mixta del Ministerio Público de la Federación, copia del acta de aseguramiento, apercibiéndoles para que no se enajene dicho automotor, así como para que ejerzan su derecho de audiencia apercibiéndoseles que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los plazos que señala el artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados dicho vehículo causará abandono a favor de la Federación.

Para publicarse en el diario de mayor circulación en esta ciudad de Ciudad Victoria, Tamaulipas, por dos veces con intervalos de dos días.

Ciudad Victoria, Tamps., a 17 de junio de 2002.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Juan Manuel Muñoz Morales

Rúbrica.

(R.- 164595)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero
Coordinación General de Integración y Seguimiento

EDICTO

Se notifica a Dean Mae Taylor, o a su representante legal, o a quien resulte legalmente con derecho, que esta representación social de la Federación dentro de los autos de la averiguación previa PGR/014/LD/2001, por acuerdo del día 19 diecinueve de junio de 2002 dos mil dos, con fundamento en los artículos 40 y 400 bis del Código Penal Federal; 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, 5, 7 y 8 fracción II, incisos a) y b) de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, ordenó el aseguramiento provisional de los inmuebles ubicados en: 1.- Paseo de los Delfines número 123 del fraccionamiento Conchas Chinas, código postal 48390; 2.- Aquiles Serdán número 174 interior 302, Villas del Sol, colonia Emiliano Zapata, código postal 48380; 3.- Rinconada las Caracolas y/o cerrada de los Caracoles número 113, código postal 48390, residencial Conchas Chinas, todos de Puerto Vallarta, Jalisco, así como los derechos adquiridos en fideicomiso de los bienes raíces por la fideicomisaria, y notificando también que por lo que hace al inmueble descrito en el punto número dos fueron asegurados los bienes muebles contenido en el interior del mismo. Lo anterior, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que

ocupa esta Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero, sito en Plaza de la República número 35 segundo piso, código postal 06030, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, apercibiéndose al interesado que no podrá enajenar o gravar los bienes asegurados y en términos del artículo 44 de la Ley Federal de Bienes Asegurados, se le hace saber que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el término de seis meses, respecto de los bienes muebles y un año respecto de los inmuebles, éstos causarán abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de julio de 2002.

La Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la UECLD

Lic. María Oralia Canisales García

Rúbrica.

(R.- 164597)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero

Coordinación General de Integración y Seguimiento

EDICTO

Se notifica a Michelle Higgins, o a su representante legal, o a quien resulte legalmente con derecho, que esta representación social de la Federación dentro de los autos de la averiguación previa PGR/014/LD/2001, por acuerdo del día 19 diecinueve de junio de 2002 dos mil dos, con fundamento en los artículos 40 y 400 bis del Código Penal Federal; 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, 5, 7 y 8 fracción II, incisos a) y b) de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, ordenó el aseguramiento provisional del inmueble ubicado en: Amapas número 156, interior 401, El Dorado, colonia Emiliano Zapata, código postal 48380, Puerto Vallarta, Jalisco, así como los derechos adquiridos en fideicomiso del bien inmueble por la fideicomisaria, asimismo se le notifica que fueron asegurados los bienes muebles contenidos en el interior del mismo. Lo anterior, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero, sito en Plaza de la República número 35 segundo piso, código postal 06030, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, apercibiéndose al interesado que no podrá enajenar o gravar los bienes asegurados y en términos del artículo 44 de la Ley Federal de Bienes Asegurados, se le hace saber que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el término de seis meses, respecto de los bienes muebles y un año respecto del inmueble, éstos causarán abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de julio de 2002.

La Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la UECLD

Lic. María Oralia Canisales García

Rúbrica.

(R.- 164598)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero

Coordinación General de Integración y Seguimiento

EDICTO

Se notifica a Cary Alyn Waage, o a su representante legal, o a quien resulte legalmente con derecho, que esta representación social de la Federación dentro de los autos de la averiguación previa PGR/014/LD/2001, por acuerdo del día 19 diecinueve de junio de 2002 dos mil dos, con fundamento en los artículos 40 y 400 bis del Código Penal Federal; 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, 5, 7 y 8 fracción II, incisos a) y b) de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, ordenó el aseguramiento provisional de los inmuebles ubicados en: Amapas número 156, interior 503 y 504, El Dorado, colonia Emiliano Zapata, código postal 48380, Puerto Vallarta, Jalisco, así como los derechos adquiridos en fideicomiso del bien inmueble por el fideicomisario, asimismo se le notifica que fueron asegurados los bienes muebles contenidos en el interior de los mismos. Lo anterior, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero, sito en Plaza de la República número 35 segundo piso, código postal 06030, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc,

México, Distrito Federal, apercibiéndose al interesado que no podrá enajenar o gravar los bienes asegurados y en términos del artículo 44 de la Ley Federal de Bienes Asegurados, se le hace saber que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el término de seis meses, respecto de los bienes muebles y un año respecto de los inmuebles, éstos causarán abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de julio de 2002.

La Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la UECLD

Lic. María Oralia Canisales García

Rúbrica.

(R.- 164599)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agencia Ministerio Público de la Federación del Procedimiento Penal Uno

H. Matamoros, Tamps.

EDICTO

En la heroica ciudad de Matamoros, del Estado de Tamaulipas, a catorce de mayo del año dos mil dos, el suscrito licenciado Roberto Carrillo García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Federal de Procedimientos Penales Uno, en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la Averiguación Previa Penal Número M-63/CS/2002-I, que se instruye en contra de quien resulte responsable, por la probable comisión del delito de Contra la Salud, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se ordena.

Notifíquese al interesado o a su representante legal, del mueble consistente en un automóvil de la marca Pontiac, Grand Am., al parecer modelo 1992, de color guinda, sin placas de circulación, con número de serie 1G2NE5438NM097123, cuatro puertas, vidrios polarizados, interiores de color gris, sin radio ni estereo, automático, sus dos calaveras o cuartos traseros quebrados, del aseguramiento de que ha sido objeto, dejando a su disposición en las oficinas de esta Fiscalía de la Federación el expediente y copia de las constancias relativas a fin de que dentro de seis meses, contados a partir de que surta efecto la presente notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga, apercibidos de que en casos de no hacerlo así, los bienes asegurados causarán abandono a favor de la Federación.

Se apercibe al interesado o a su representante legal para el efecto de que no grave o enajene los bienes asegurados.

Notifíquese al interesado o a su representante legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 fracción II de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, debiendo de publicarse la presente por dos veces en intervalos de tres días en el **Diario Oficial de la Federación**, en dos diarios de mayor circulación a nivel nacional y uno de mayor circulación en esta ciudad.

Cúmplase.

Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado Roberto Carrillo García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Federal de Procedimientos Penales Uno, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.

Matamoros, Tamps., a 14 de mayo de 2002.

T. de A.

Héctor A. Villarreal

Rúbrica.

T. de A.

Maricela Robles Q.

Rúbrica.

(R.- 164600)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Inmobiliaria del Maya, S.A. de C.V.

Tercera perjudicada en el juicio de amparo 600/2002.

Ante el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el tres de julio de dos mil dos, se

admitió a trámite la demanda de garantías promovida por Jorge Armando Guerra Serrano, contra actos del magistrado Joaquín Madrigal Valdez, integrante de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, expediente 600/2002, en que se ordenó emplazar a juicio a la tercera perjudicada Inmobiliaria del Maya, S.A. de C.V., por medio de edictos, haciéndole saber que si a sus intereses conviniera puede apersonarse, dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista, conforme a lo previsto en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en el local de este Juzgado copia de la demanda de garantías. Se fijaron las 11:15 del 22 de agosto de 2002, para la celebración de la audiencia constitucional. México, D.F., a 3 de julio de 2002.

Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Alejandro Villagómez Gordillo

Rúbrica.

(R.- 164623)

CONCRETOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Carlos Francisco Balestra Aguilar administrador único de la sociedad mercantil denominada Concretos del Sureste, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo noveno inciso C de los estatutos de la sociedad, así como del artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, modificación y en su caso aprobación de los informes rendidos por el administrador único en el desempeño de su cargo según el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Nombramiento de nuevo administrador único o en su caso ratificación del actual.
3. Informe del comisario en el desempeño de su cargo.
4. Discusión, modificación y en su caso aprobación de los informes rendidos por el comisario en el desempeño de su cargo.
5. Nombramiento de nuevo comisario o en su caso ratificación del actual.
6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del reglamento de operación de apoderados y gerentes.
7. Asuntos generales, que se tengan que ver y resolver, y que sean materia de asambleas ordinarias de accionistas.
8. Modificación al artículo vigésimo de los estatutos del acta constitutiva.
9. Como excepción los accionistas acuerdan la presentación, por parte del administrador único, del Informe del periodo mayo-junio de 2002, para su discusión, modificación y en su caso aprobación del mismo.
10. Nombramiento de delegado para protocolizar acta de asamblea ante Notario Público y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

La asamblea tendrá verificativo el día 12 de agosto de 2002, a las 9:00 horas, en la Ciudad Cancún, Quintana Roo, domicilio social de la misma y para el efecto se establece en la calle de Guanábana número 44 SM. 25 manzana 13, código postal 77509 en Cancún, Quintana Roo

Lo anterior con base a lo pactado por los socios en el artículo noveno incisos A, B y C de los estatutos del acta constitutiva, mismos que obran en la escritura número 21,310 de fecha 15 de febrero de 2000, pasada ante la fe del Notario Público número 159 del Distrito Federal.

En caso de no reunirse el quórum requerido en primera convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en este acto se hace segunda convocatoria, para que se lleve a cabo la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a las 10:00 horas, del mismo día y en el mismo lugar, y conforme a lo establecido en el artículo noveno inciso G de los estatutos la misma se llevara a cabo con los accionistas que se encuentren presentes o representados.

Cancún, Q.R., a 25 de julio de 2002.

Administrador Unico

Carlos Francisco Balestra Aguilar

Rúbrica.

(R.- 164654)

Banco de Mexico

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. GS-LPNE-01-2002

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley y en las demás disposiciones aplicables en materia de afectación, baja y destino final de bienes muebles y desechos, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número GS-LPNE-01-2002, para la enajenación de veinte

camiones tipo blindados de su propiedad, en los términos que a continuación se describen

Partida No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta M.N.	Ubicación de los bienes
1	Camión marca Ford F350, modelo 1981, tipo blindado	1	Pza.	\$33,195.60	
2	Camión marca Ford F600, modelo 1981, tipo blindado	3	Pza.	\$25,382.00 \$43,512.00 \$43,512.00	Avenida Río San Joaquín número 13, colonia Irrigación, código postal 11500 México, Distrito Federal
3	Camión marca Famsa (Internacional), modelo 1964, tipo blindado	1	Pza.	\$15,904.00	
4	Camión marca Ford modelo 1970 tipo blindado	1	Pza.	\$21,756.00	
5	Camión marca Ford modelo 1970 tipo blindado	7	Pza.	\$21,756.00	Guadalajara, Mazatlán (2), Mérida, Mexicali, Torreón y Veracruz
6	Camión marca Ford modelo 1970 tipo blindado	4	Pza.	\$22,481.20	Mexicali, Monterrey, Torreón y Veracruz
7	Camión marca Ford modelo 1970 tipo blindado	1	Pza.	\$23,206.40	Mérida
8	Camión marca Ford modelo 1970 tipo blindado	2	Pza.	\$23,375.00	Hermosillo (2)

Las demás características y especificaciones de los bienes materia de enajenación, se mencionan en el anexo C de las bases de licitación respectivas.

Los licitantes podrán cotizar una o más partidas de los bienes objeto de la licitación. Tendrá preferencia la persona que ofrezca la adquisición de la totalidad del lote.

El procedimiento se llevará a cabo bajo el sistema de concurso en sobre cerrado y las bases de licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 5 de agosto de 2002, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, bancarios, en la oficina de Gestión Administrativa de Seguridad del Banco de México, ubicada en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11500. Estas bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado y serán pagadas en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, mismo que deberá contar los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes. El pago de las bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de su costo.

Lugar, plazo y horario para que los interesados verifiquen el estado en que se encuentran los bienes materia de enajenación:

El estado en que se encuentran los bienes materia de enajenación, podrá verificarse dentro del plazo comprendido del 26 de julio al 5 de agosto de 2002, en las instalaciones del Banco de México, ubicadas en avenida Río San Joaquín número 13 colonia Irrigación, código postal 11500, México, Distrito Federal, avenida Serdán, Rosales, Obregón y Pedro Moreno sin número colonia Centro, código postal 83000 Hermosillo, Son., Paseo Olas Altas número 1300, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sin., Calle 56 A número 475 por 37 Paseo de Montejo, código postal 97000, Mérida, Yuc, avenida de los Héroes número 298, esquina con Rómulo O'Farril Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C., carretera Miguel Alemán número 770, Parque Industrial Kalos, código postal 66603, Apodaca, N.L., avenida Morelos número 1217 Poniente y Cepeda, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coah., y bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1700, esquina S.S. Juan Pablo II, fraccionamiento Costa de Oro, código postal 94299, Boca del Río, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, bancarios. Asimismo, los interesados

podrán verificar el funcionamiento de los camiones.

Lugar, fecha y hora en que se efectuará el acto de presentación y apertura de proposiciones:

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2002, en el aula de capacitación del módulo VII de la Gerencia de Seguridad del Banco de México, ubicada en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, México, Distrito Federal, código postal 11500, a las 11:00 horas.

Forma y monto de la garantía que deberán entregar los licitantes junto con sus propuestas, para garantizar el sostenimiento de éstas:

La garantía de sostenimiento de oferta deberá constituirse mediante cheque de caja o certificado expedido precisamente a nombre de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contener los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, por un importe igual al 10% del monto total ofrecido por el licitante.

Requisitos de las propuestas:

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en sobre cerrado, mismo que contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento correspondiente.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Fecha de comunicación del fallo:

El fallo será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico a más tardar el día 23 de agosto de 2002, sin efectuarse acto de fallo.

Plazo máximo para el retiro de los bienes:

Los bienes adjudicados deberán ser retirados de los lugares que se menciona en el numeral 1.6 de las bases de licitación, sin cargo o responsabilidad para el Banco, dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles, bancarios, contado a partir de la fecha en que el licitante ganador hubiere efectuado el pago de los mismos.

Condiciones de pago:

El pago total se efectuará en moneda nacional, dentro de los 10 días hábiles, bancarios posteriores a la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 28bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

Atentamente

México, D.F., a 26 de julio de 2002.

Banco de México

Gerente de Protección Subgerente de Protección

Ing. José Jacobo Delfin Ruiz Ing. Gonzalo Marañón Villegas

Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 164756)

LARESGOITI DIVISION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

AVISO

Para efectos de lo previsto en el artículo 132 de la ley general de sociedades mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas de Laresgoiti Division Industrial, S.A. de C.V., que en asamblea general extraordinaria de fecha dieciséis de junio de dos mil, la sociedad ha aumentado su capital en la parte variable en la cantidad de \$3'074,890.00 (tres millones setenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.). Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se han emitido, dentro de los quince días siguientes a la presente publicación; para el caso de que no ejerciten este derecho, las acciones no suscritas dentro de este plazo podrán ser suscritas y pagadas por los demás accionistas.

México, D.F., a 18 de julio de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

Arq. Francisco Laresgoiti Hernández

Rúbrica.

(R.- 164768)

Comisión Federal de Electricidad

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS DE REFERENCIA CFE QUE SE INDICAN NRF-012-CFE, NRF-013-CFE y NRF-014-CFE

El Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad, por disposición de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas de referencia CFE que se listan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas de referencia CFE bajo la responsabilidad del comité de normalización denominado Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho comité ubicada en avenida Apaseo Ote. Sin número, Ciudad Industrial, 36541, Irapuato, Gto., teléfono (01-462) 623-9400, ext. 7180.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

Clave o código	Título de la Norma
NRF-012-CFE-2001	Cascos de protección
<p>Campo de aplicación Esta norma de referencia establece las características técnicas que deben cumplir los cascos de protección contra impactos y de manera limitada contra descargas eléctricas. Concordancia con normas internacionales Esta norma de referencia no coincide con ninguna norma internacional, por no existir ninguna al momento de su elaboración.</p>	
NRF-013-CFE-2001	Señales de seguridad E higiene
<p>Campo de aplicación Esta norma de referencia establece las características y los requisitos de compra que deben reunir las señales de seguridad e higiene que adquiere la CFE. Concordancia con normas internacionales Esta norma de referencia no coincide con ninguna norma internacional, por no existir ninguna al momento de su elaboración.</p>	
NRF-014-CFE-2001	Derechos de vía
<p>Campo de aplicación Esta norma de referencia tiene por objeto unificar los criterios de las diversas áreas de CFE, para determinar, obtener y conservar los derechos de vía que se requieren para el adecuado diseño, construcción, operación y mantenimiento de sus líneas aéreas. Concordancia con normas internacionales Esta norma de referencia no coincide con ninguna norma internacional, por no existir ninguna al momento de su elaboración.</p>	

Irapuato, Gto., a 16 de julio de 2002.

Presidente del CONORCFE
Ing. Emilio Galván Ortiz
Rúbrica.

(R.- 164773)

Comisión Federal de Electricidad

Sudirección Técnica

Laboratorio de Pruebas de Equipos de Materiales

El presente aviso tiene por objeto informar a la opinión pública en general que con la fecha de la presente publicación, la Comisión Federal de Electricidad, CFE, emite los Proyectos de Normas de Referencia CFE, aprobados por el Comité de Normalización de CFE, CONORCFE, que se listan a continuación, los cuales a partir de la semana siguiente de la publicación de este comunicado, y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, inician su período de opinión pública de 60 días naturales.

Clasificación

Título

PROY-NRF-005-CFE-2002 Revisión	Aisladores de suspensión sintéticos para tensiones DE 13,8 A 138 kV Establecer los requerimientos principales para la adquisición, así como las características electromecánicas y dimensionales que deben cumplir los aisladores de suspensión sintéticos.
PROY-NRF-015-CFE-2002 Primera edición	Requerimientos para la construcción de ductos metálicos, en paralelo y en cruces, en líneas de transmisión de 115 kV o mayores Esta norma de referencia aplica en las etapas de diseño, construcción, operación y mantenimiento de ductos metálicos que requieran cruzar líneas de transmisión de 115 kV y mayores, o instalarse en forma paralela a las mismas.
PROY-NRF-023-CFE-2002 Primera edición	Herrajes y accesorios Esta norma de referencia es aplicable para los herrajes y sus accesorios utilizados en la construcción y mantenimiento de líneas de extra alta, alta, media y baja tensión, así como en subestaciones de distribución que utiliza la CFE.

El costo de los proyectos de normas de referencia CFE es de \$80 (ochenta pesos 00/100 M.N.). Estos proyectos están disponibles en formato en papel (más gastos de envío, cuando proceda) o formato electrónico. La fecha límite para la recepción de observaciones será al cumplirse el período de 60 días, y deben remitirse al Departamento de Normalización y Metrología del LAPEM de la Comisión Federal de Electricidad, sita en avenida Apaseo Ote. Sin número, Ciudad Industrial, código postal 36541 Irapuato, Gto., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados o adquiridos, teléfonos (01-4) 623-9446 o 623-9480, fax (01-4) 623-9406 o 623-9409, correo electrónico: egalvan1@cfe.gob.mx o fval@cfe.gob.mx.

Irapuato, Gto., a 16 de julio de 2002.

Presidente del CONORCFE

Ing. Emilio Galván Ortiz

Rúbrica.

(R.- 164774)

FABRICAS SELECTAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Fabricas Selectas, S.A. de C.V., como fusionante y por otra parte Inmobiliaria Garver, S.A. de C.V. y Afasemex, S.A. de C.V., como fusionadas resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas los días 16 de Julio de 2001, subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda y tercera.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto del acuerdo de fusión adoptado en las asambleas antes citadas, así como los balances de las sociedades fusionante y fusionadas expresados en pesos, al 31 de julio de 2001, que sirven de base para efectuar la fusión, en los términos siguientes:

1.- La fusión surtirá efectos entre las partes precisamente a partir del 31 de julio de 2001 y los acuerdos de esta fusión se inscribirán en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2.- A partir del 31 de julio de 2001, los Organos de Administración y de Vigilancia de las sociedades fusionadas, sus apoderados, directores, gerentes y funcionarios cesarán en el ejercicio de sus cargos y quedarán revocados los poderes que se les hubieren otorgado. así como los que hubieren otorgado, en tal carácter y los otorgados por la sociedad en favor de terceros sin mayor formalidad.

3.- Como consecuencia de la fusión, y a partir de la fecha en que surta efectos entre las partes, todos los activos, bienes y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones, y responsabilidades de toda índole de las sociedades fusionadas, sin reserva ni limitación alguna pasarán a título universal a la fusionante al valor que tengan en libros.

4.- En consecuencia Fabricas Selectas, S.A. de C.V. se subrogará en todos los derechos y acciones incluyendo aquellas cuentas pendientes de cobrar que correspondan a Inmobiliaria Garver, S.A. de C.V. y Afasemex, S.A. de C.V., a las que substituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ésta derivadas de convenios, contratos, autorizaciones, concesiones, licencias o permisos y en general, actos u operaciones realizados por las sociedades fusionadas, o en las que éstas hayan intervenido, con todo por cuanto de hecho y por derecho les corresponda, haciendo suyos y asumiendo en sus términos y en forma incondicional todos los activos, pasivos y responsabilidades de las fusionadas.

5.- Los Balances de cada una de las empresas fusionadas que fueron utilizados para la fusión y que se encuentran agregados a la formalización de las actas, son los siguientes:

FABRICAS SELECTAS S.A. DE C.V.

POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2001

Activo

Disponible	\$ 23,334,765.00
Circulante	\$162,489,591.00
Fijo	\$ 6,390,435.00
Diferido	\$ 7'044,616.00
Total del activo	\$199,259,407.00

Pasivo

Circulante	\$64,985,667.00
Diferido	\$ 1,398,204.00
Capital	\$132,875,536.00
Total pasivo más capital	\$199,259,407.00

FASEMEX S.A. DE C.V.

POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2001

Activo

Disponible	\$ 1,545,796.00
Circulante	\$123,434,452.00
Fijo	\$ 29,483,333.00
Diferido	\$ 4'781,639.00
Total del activo	\$159,245,220.00

Pasivo

Circulante	\$ 41,101,948.00
Total del pasivo	\$ 41,101,948.00
Capital	\$118,143,272.00
Total pasivo más capital	\$159,245,220.00

INMOBILIARIA GARVER S.A. DE C.V.

POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2001

Activo

Disponible	\$ 5,595,723.00
Circulante	\$ 11,240,674.00
Fijo	\$ 1,995,647.00
Diferido	\$ 251,296.00
Total del activo	\$19,083,340.00

Pasivo

Circulante	\$ 2,641,103.00
Total del pasivo	\$ 2,641,103.00

Capital \$ 16,442,237.00

Total pasivo más capital \$19,083,340.00

Guadalajara, Jal., a 27 de junio de 2002.

Delegado Especial de las Asambleas

Luis Andrés García Vergara

Rúbrica.

(R.- 164784)

TRANSPORTES CONCORD PLUS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En los términos de los artículos 186, 187, 190 y demás relativos a la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los artículos once y doce de los estatutos sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de Transportes Concord Plus, S.A. de C.V. a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a las 11:30 horas en primera convocatoria del día 16 de agosto de 2002, en el domicilio de la empresa, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Designación de escrutadores y declaración, en su caso de la instalación legal de la Asamblea.

II.- Discusión y en su caso aprobación para decretar una disminución de capital social.

III.- Designación de las personas que habrán de fungir como miembros del Consejo de Administración, y

comisario de la sociedad a partir de la fecha de la Asamblea.

IV.- Discusión y en su caso aprobación para revocar y otorgar poderes.

V.- Designación de delegados para la formalización de las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

México, D.F., a 23 de julio de 2002.

Comisario

C.P. Fernando Castañeda Fuentes

Rúbrica.

(R.- 164803)

GRUPO TMM, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Serie "L" y de la Serie "A" a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada Grupo TMM, S.A. de C.V., que se celebrará en esta ciudad en el décimo segundo piso del Edificio marcado con el número 4755 de la avenida de la Cúspide, colonia Parques del Pedregal, el día 28 de agosto del presente año a las 17:00 horas, en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en la siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación de la reclasificación de las Acciones Serie "L" del capital social de la Sociedad para convertirse en Acciones Serie "A", y eliminación de la modalidad de capital variable de la Sociedad, y como consecuencia de ello, reforma de los Estatutos Sociales de la Sociedad en sus cláusulas primera, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima cuarta, décima novena, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, cuadragésima cuarta, y cualesquiera otras cláusulas que de los Estatutos Sociales se requieran en relación con los acuerdos adoptados en la Asamblea.

II. Adopción de todas las resoluciones que sean necesarias para ejecutar y/o formalizar los acuerdos adoptados en la Asamblea

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas de la Serie "L" y de la Serie "A", deberán depositar sus acciones en el S.D. Indeval, S.A. de C.V. Instituto para el Depósito de Valores, o en las oficinas de la sociedad, ubicadas en avenida de la Cúspide número 4755, colonia Parques del Pedregal o en cualquier institución de Crédito, cuando menos con (2) dos días hábiles de anticipación al señalado para la misma.

México, D.F. a 26 de julio de 2002.

Lic. Ignacio Rodríguez Rocha

Secretario del Consejo

Rúbrica.

(R.- 164865)